



C.E. Nº 172255

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ASUNTO No.301/2008.-

Montevideo, **15 JUL. 2008**

VISTO: el Proyecto de Convenio de Cooperación Complementario entre el Instituto Nacional de las Mujeres de República Oriental del Uruguay y el Servicio Nacional de la Mujer de la República de Chile;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

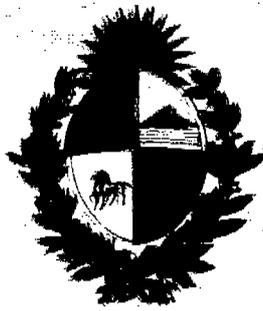
RESUELVE:

1º.- Designase a la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres de la República Oriental del Uruguay señora María del Carmen Beramendi Usera, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Convenio de Cooperación Complementario entre el Instituto Nacional de las Mujeres de República Oriental del Uruguay y el Servicio Nacional de la Mujer de la República de Chile.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

[Handwritten signature]

QUE CONFIERE Pleno Poder a la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres de la República Oriental del Uruguay señora María del Carmen Beramendi Usera , para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del Convenio de Cooperación Complementario entre el Instituto Nacional de las Mujeres de República Oriental del Uruguay y el Servicio Nacional de la Mujer de la República de Chile.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil ocho.

[Handwritten signature]